



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

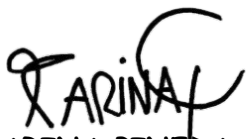
SOLICITUD:	PRUEBA EXTRAPROCESO - INSPECCIÓN JUDICIAL
SOLICITANTE:	JOSÉ EVERTH ÁVILA DÍAZ
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO DICTAMEN PERICIAL
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2022-00010-00

Se pronuncia el despacho acerca del dictamen pericial rendido por el ingeniero Hugo Alejandro Giraldo Cardona y como quiera que el presente trámite se viene desarrollando sin la intervención de contraparte, no se someterá el trabajo profesional a contradicción.

No obstante, lo anterior, se pone a disposición de la parte solicitante el aludido trabajo pericial por el término de tres (3) días, lapso dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, a su costa, mediante solicitud debidamente motivada. Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primero de ellos.

En caso de no emitirse manifestación alguna en los términos del párrafo precedente, se autoriza el pago de los honorarios del auxiliar de la justicia que se encuentran consignados a órdenes de este despacho judicial y, de no allegarse pronunciamiento alguno de la parte actora, por encontrarse plenamente cumplida la finalidad de la solicitud, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA KARINA PINEDA CASTRO
Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
24 de mayo de 2022



JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO